



Ayuntamiento de Valladolid

Asesoría Jurídica General

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 1 de marzo de 2011, acordó la aprobación inicial de la "Ordenanza de Terrazas en la Vía Pública".

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos del trámite de información pública previsto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, pudiendo ser presentadas en plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, cuantas reclamaciones se estimen procedentes en relación con la aprobación de la citada Ordenanza, estando de manifiesto el expediente en la Asesoría Jurídica General durante el indicado plazo. A tenor de lo establecido en dicho precepto, en la redacción dada al mismo por la Ley 11/1999, de 21 de abril, en el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada la normativa mencionada.

Valladolid, 9 de marzo de 2011

EL ALCALDE,



Francisco Javier León de la Riva.